



D.T.30
CJO/cjo
27062013

REF.: Aprueba contrato de comodato

LITUECHE, 27 de junio del 2013.

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 1285

CONSIDERANDO:

La Solicitud presentada por el Directorio del Club Social y Deportivo Nuevo Amanecer de Litueche de fecha 29 de Abril del 2013;y,

VISTOS:

La Ley 19.418 de fecha 20 de mayo de 1997 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, modificado por la Ley 20.500 de fecha 16 de febrero de 2011, el Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre del 2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de ley N° 1, de fecha 9 de Mayo del 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley la Ley N° 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades.

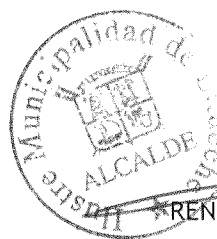
DECRETO:

Apruébese en todas sus partes el Contrato de Comodato suscrito entre Club Social y Deportivo Nuevo Amanecer de Litueche, de fecha 27 de Junio del 2013, y la Ilustre Municipalidad de Litueche mediante el cual se entrega en Comodato la Propiedad singularizada en la cláusula primera he dicho contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/CJO/cjo

- DISTRIBUION:
- Club Deportivo San Esteban de Quelentaro
- Ley de transparencia
- Oficina de Deporte, Cultura y Turismo
- Dirección del Tránsito
- Secretaría Municipal